

# Breves Fiscales

10 de octubre de 2011

## *Se pospone la entrada en vigor de la modificación a los pedimentos virtuales V5.*

En el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 10 de octubre de 2011, se publicó la Primera Modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior (RCGMCE) para 2011, el cambio consiste en que la entrada en vigor de la Regla 3.8.4 fracción VI (referente a la elaboración de pedimentos virtuales V5), entrará en vigor el 1 de diciembre en lugar del 1 de octubre de 2011, como estaba previsto en la publicación de las RCGMCE para 2011 el 29 de julio de éste año.

En caso de requerir mayor información, no dude en contactar a nuestros especialistas de Comercio Exterior, asimismo, aprovechamos para invitarlo a que visite nuestra página web: [WMS Customs, International Trade](#), la cual contiene material de interés relacionado con diversos tópicos fiscales.

[www.pwc.com/mx/impuestos-servicioslegales](http://www.pwc.com/mx/impuestos-servicioslegales)

El contenido de este documento es meramente informativo y de ninguna manera debe considerarse como una asesoría profesional, ni ser fuente para la toma de decisiones. En todo caso, deberán consultarse las disposiciones fiscales y a un profesionista calificado.



© 2011 PricewaterhouseCoopers S.C. Todos los derechos reservados. En este documento "PwC" se refiere a PricewaterhouseCoopers S.C., la cual es una firma miembro de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada firma miembro constituye una entidad legal independiente.